



Federación de Trabajadores
de la Enseñanza
Comisión Ejecutiva de Andalucía

mano a mano
Por tus derechos

SALIDA

1874/12

Comunicado de Prensa

Sevilla, 18 de octubre de 2012

FETE-UGT consigue el reconocimiento a efecto de sexenios de los servicios prestados por un educador de adultos en un ayuntamiento

Los Servicios Jurídicos de UGT, han obtenido Sentencia Favorable por la que se le reconoce a un profesor, que durante varios años ha estado prestando servicios como profesor de Educación de Adultos en un Ayuntamiento, dicho tiempo de servicio a efecto de sexenios, una vez que ha accedido a la condición de Funcionario.

Contra dicha sentencia no cabe recurso y puede hacerse extensiva a todo el personal que tenga las mismas circunstancias.

Para Juan Carlos Hidalgo, Secretario General de FETE-UGT Andalucía, “con esta Sentencia se hace justicia a un colectivo de docentes, un reconocimiento que va más allá del punto de vista económico, pues supone reconocer la labor social tan importante que durante años ha desempeñado este colectivo, consiguiendo erradicar el analfabetismo en Andalucía, y que aún hoy continúa desempeñando, luchando para que las personas adultas que en su día se vieron obligados a abandonar sus estudios y formación, no se vean descolgados hoy de la sociedad del conocimiento”.